



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA, 11 DIC:2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 964

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 14.692-M17-S-23, mediante el cual la Secretaría de Salud de esta Municipalidad solicita la compra de medicamentos para el Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que dichos medicamentos eran cubiertos casi en su totalidad por el fondo de ayuda que provee el SIPROSA, el cual no ha sido actualizado, lo que sumado al presente proceso inflacionario ha conllevado la necesidad a cubrir los mismos con fondos municipales, ello a los fines del normal funcionamiento del citado Nosocomio y a fs. 02 detalla los medicamentos solicitados;

Que a fs. 14 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.763.372,90 (pesos un millón setecientos sesenta y tres mil trescientos setenta y dos con noventa centavos) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 12/13- y con el siguiente detalle: "Se adjudica Rossi Santiago TOTAL \$ 1.763.372,90";

Que, al respecto, la citada Dependencia agrega a fs. 15 la Factura B N° 0003-00009122 de fecha 23/11/2023, emitida por la Firma "Novamed Droguería" - de Rossi Santiago Gerardo, CUIT N° 20-29507275-0-, en concepto de medicamentos varios y por el importe total de \$ 1.763.372,90 (pesos un millón setecientos sesenta y tres mil trescientos setenta y dos con noventa centavos) y los Remitos N° 0001-00032114 de fecha 31/10/2023 y N° 0001-00032209 de fecha 14/11/2023 (fs.16/17), debidamente conformados por Personal del citado Centro de Salud;

Que a fs. 18 la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras emiten el informe de su pertenencia;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe pertinente;

Que a fs. 20/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras a fs. 18 y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

11 DIC. 2023

///...

DECRETO: Nº 964

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TENGASE por Autorizada la Compra de los medicamentos solicitados por la Secretaría de Salud mediante los presentes actuados y destinados al Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", en la Firma "**Novamed Droguería**" - de Rossi Santiago Gerardo, CUIT Nº 20-29507275-0, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y queda autorizado su pago pertinente, según Factura B Factura B Nº 0003-00009122 de fecha 23/11/2023, por el importe total de \$ 1.763.372,90 (pesos un millón setecientos sesenta y tres mil trescientos setenta y dos con noventa centavos), emitida por la misma, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm -


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena